



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 26 AGO. 2026

VISTO el Expediente MS-E-66732-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 77/2026 referente a la adquisición de víveres secos y frescos para cubrir las cuatro (04) comidas y colaciones de pacientes de Hemodiálisis, Hemoterapia, Oncología y personal autorizado que realiza guardias activas, periodo bimestral, solicitado por el Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido Nº 153-26 y Nº 154-2026, RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. Nº 876/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa Nº 77/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 48.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden Nº 68, la Jefa del Servicio de Nutrición – Lic. Valeria Berrotaran, recomienda preadjudicar la Compra Directa Nº 77/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volantes de Imputación Preventiva Comp. Nº 250 y Nº 251, incorporados a Orden Nº 20 y Nº 21, del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a Orden Nº 73 y Nº 74.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso L), Nº 1004, Nº 1580 y Nº 1600, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 188/23, y Nº 32/26, sus modificatorios y complementarios, Resolución ME Nº 1120/24 y Resolución OPC Nº 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, N° 1699/25 y N° 07/26, sus
modificadorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Contratación Directa N° 77/2026, referente a la adquisición de víveres secos y frescos para cubrir las cuatro (04) comidas y colaciones de pacientes de Hemodiálisis, Hemoterapia, Oncología y personal autorizado que realiza guardias activas, periodo bimestral, solicitado por el Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 153-26 y N° 154-2026, RAF 529, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 52/100 (\$56.574.365,52). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 77/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 52/100 (\$56.574.365,52) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 987 /2026.-

H.R.U.
M.A.B.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



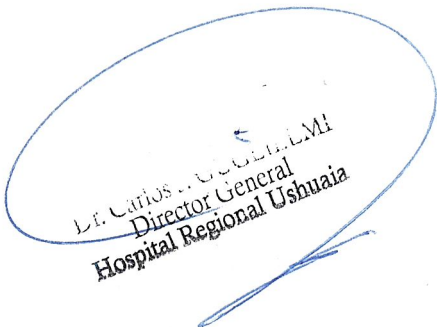
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I
DISPOSICIÓN H.R.U. N° 987 /2026.-

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
CELENTANO ANTONIO JAVIER C.U.I.T. N° 20-17129959-5	N° 38, 39, 40, 42, 43, 45, 46, 53, 59, 62, 63, 66, 70, 74, 80, 81, 83 y 90	\$3.469.740,00
MENDOSUR SRL C.U.I.T. N° 30-71557920-7	N° 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 14, 15, 32, 37, 77 y 87	\$17.601.100,00
OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T. N° 30-71677938-2	N° 17, 21, 22, 24, 31, 41, 44, 47, 51, 52, 56, 64, 65, 69, 71, 75, 76, 82, 84, 85, 86 y 92	\$13.423.550,13
LUCIANA PRETO Y CIA SCC C.U.I.T. N° 30-51591148-7	N° 18, 19, 20, 23, 27, 28, 29, 30, 36, 54, 55, 57, 58, 61, 67, 68, 79 y 89	\$14.026.950,00
SGL SRL C.U.I.T. N° 30-71711233-0	N° 03, 04, 10, 11, 13, 16, 25, 26, 33, 34, 35, 48, 49, 50, 60, 72, 73, 78, 88 y 91	\$8.053.025,39
IMPORTE TOTAL		\$56.574.365,52

H.R.U.
M.A.B.


D.E. CARLOS J. GARCIA LEMUS
Director General
Hospital Regional Ushuaia